



Paysandú 1101 4° Piso -
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 ABR. 2010

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

7 8986 / 10

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra de energía eléctrica a la empresa generadora argentina GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. ;-----

RESULTANDO: que por Resolución Nº 10-134 de 11 de febrero de 2010, el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas aceptó la propuesta de Contrato de Potencia y Energía por hasta 120 MW, que formulara GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (D.N.E.T.N.) sugiere, otorgar la autorización solicitada por U.T.E.;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que no existen objeciones que formular y comparte lo sugerido por la D.N.E.T.N. en el sentido de autorizar por parte del Poder Ejecutivo, la importación de energía resultante del contrato con la empresa argentina GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A., de acuerdo a lo peticionado por U.T.E.;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Decreto - Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, artículo 4 literal c) (Ley Orgánica de UTE) y la aprobación del Poder Ejecutivo a través del Decreto - Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, artículo 5 (Ley Nacional de Electricidad);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) la importación de energía eléctrica de Argentina, resultante de la contratación con la empresa GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A., según Contrato de Potencia y Energía por hasta 120 MW.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

As. 71